DECLARACIÓN CAMARAL N° 171/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa República de Italia, fue fundada el 2 de junio de 1962, funcionando inicialmente con el nombre de Escuela Fiscal Mixta de la Villa "Mariscal Santa Cruz", educando a estudiantes del ciclo Básico de la Zona Alto "Mariscal Santa Cruz".

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 649/2010 de 18 de noviembre de 2010, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "República de Italia", con los niveles Primario y Secundario del área de educación formal, con dependencia fiscal o estatal.

Que, en la Unidad Educativa República de Italia, se forman las nuevas generaciones del país, quienes contribuirán de sobremanera al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

D E C L A R A:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa República de Italia,** de la Ciudad de La Paz, en conmemoración a sus cincuenta y siete años de vida institucional, formando a muchas generaciones de señoritas y jóvenes, quienes llevan en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLITICA ECONOMICA Y FINANZAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES